



Universidad Nacional de Salta

Salta, 16 de mayo de 1978.

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Expediente N° 5.174/77

RES. N° 055/78

VISTO:

El pedido formulado por la Firma "Distribuidora Olimpia", que corre a fs. 71 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se rescinda/la adjudicación del Item 49 de la Orden de Compra 3-1034-77, correspondiente a la Licitación Privada N° 7/77, tramitada mediante Expediente N° 5.174/77, por un importe de \$ 5.500.=, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada firma manifiesta que dicho renglón fué cotizado por error en su oportunidad, dado que la citada publicación se encuentra agotada en el fondo editorial respectivo, no existiendo asimismo la posibilidad de obtenerlo en plaza;

Que del informe del Area Operativa de esta Unidad Académica, que corre a fs. 82, surge efectivamente que lo manifestado por la firma oferente se ajusta a lo cierto;

Que tal situación es, desde el punto de vista de esta Dirección, muy razonable, por lo que se considera que el incumplimiento, por otra parte mínimo, debe ser considerado de verdadera fuerza mayor;

Que por tales motivos el caso se encuadra en las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Nación - Art. N° 61 - Inc. 121, que se transcribe: " Las penalidades establecidas en este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentado por el oferente o adjudicatario, y aceptado por el organismo licitante";

POR TODO ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Rescindir la contratación realizada, por la parte no provista, que en este caso se trata de la obra bibliográfica "Espectroscopia y Estructura" de Dixon - Ed. Alhambra, Item 49 de la Orden de Provisión N°/3-1034-77, de la Licitación Privada N° 7/77, a la firma "Distribuidora Olimpia", con domicilio en Cachimayo 1909 de la Capital Federal y por un importe de \$ 5.500.= (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS), sin penalidades, encuadrando el caso dentro de las disposiciones del Dcto. 572/72 - Art. N°/61, Inc. 121.

ARTICULO 2°: Solicitar a Dirección de Contabilidad la desafectación de la suma de \$ 5.500.= (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS) con la citada firma, en la



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 055/78

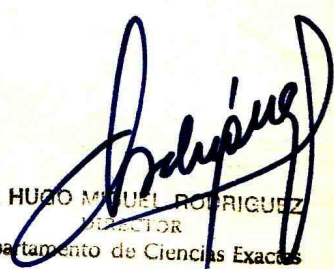
Partida Principal 5110 - Parcial 281 - COLECCIONES Y ELEMENTOS DE/  
BIBLIOTECAS Y MUSEOS, del Presupuesto de este Departamento de Cien-  
cias Exactas, correspondiente al Ejercicio 1977.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Adm<sup>in</sup>stra-  
ción para su toma de razón y demás efectos.



  
Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



  
Est. HUGO MANUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas